



REPUBLICA PERUANA

SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,

á 7 de Diciembre de 1826

AL H. E. Ministro de Estado
del desp. de Hac. - Seccion 2.ª }

Seccion 2.ª

Lima Dicto. M. de A. 826.

Sr. Ministro

Contente al H. E. Sr.

Ministro de la Guerra,

que no solo no queda

cantidad alguna del

millon decretado por el

Congreso, por la campa-

ña de 1824; sino que,

el reparto se ha hecho

con un ingente exceso.

Sr. Ministro

Sr. Ministro

Sr. Ministro

Sr. Ministro

Sr. Ministro

Sr. Ministro

Sr. Ministro

Sr. Ministro

Sr. Ministro

Sr. Ministro

Sr. Ministro

Por el Ministerio de mi cargo se hacen al Gobierno, frecuentes reclamos de gratificaciones, por la campaña de 1824; y para proceder con acierto, mego á V. S. se sirva decirme, si queda algun resto para repartir, del millon que para aquel efecto señaló el Soberano Congreso.

Tengo la honra de asegurar á V. S. que con el reparto se ha hecho sentimientos de particular aprecio por

su muy atento

obediente

Servidor



O. L. 152-354

MH-OL152

CAJ. 58

DOC. 356

FOL. 1

Se contesto en 12 id.

REPÚBLICA PERUANA



SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima

de 1872

AL Sr. Ministro de Guerra
del Depto de la Guerra

Señor Ministro

Señor Ministro

Señor Ministro

El Ministerio de Guerra tiene el honor de comunicarle que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1872, se ha acordado que el Sr. D. Juan de Dios Torres, quien ha sido designado para el cargo de Jefe de la Sección de Guerra, se encargue de dicho cargo a partir del día 1.º de Julio de 1872. En consecuencia, se le comunica a usted para que tome conocimiento de lo anterior y proceda a lo que corresponda.

Atentamente,
El Ministro de Guerra

Señor Ministro

Señor Ministro

Señor Ministro



0.8.1872-387

MM-C-187

CAJ 88

DOC 321

FOL 1

1. Contiene folios 18 y 19